



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 067 - 2014**

La Molina, 15 DIC 2014

**EL CONCEJO DISTRIAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Acuerdo N° 001-2014 del Consejo de Coordinación Local Distrital, que propone elevar ante el Concejo Municipal el documento que contiene el Informe Final del Proceso del Presupuesto Participativo – Año Fiscal 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo; asimismo, el artículo 53° de dicha ley, prescribe que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, la Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056, modificada por Ley N° 29298, tiene por objeto asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establece en el artículo 10° numeral 10.1, que los proyectos de inversión pública priorizados en el proceso y que constituyen parte del Acta de Acuerdos y Compromisos, deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional o Gobierno Local según corresponda;

Que, mediante Ordenanza N° 272, publicada el 30 de mayo del 2014, la Municipalidad de La Molina reguló el Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2015, promoviéndola en forma concertada con el propósito de acordar el adecuado uso de los recursos y medios mediante la formulación y priorización de proyectos de inversión;

Que, la precitada Ordenanza dispuso el empleo para el Proceso de Presupuesto Participativo del Distrito de La Molina para el año fiscal 2015, la Sectorización y Plano de Sectores aprobados mediante Decreto de Alcaldía N° 09-2012 de fecha 25 de mayo del 2012;

Que, mediante Informe N° 113-2014-MDLM-GPPDI e Informe N° 167-2014-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite los resultados del Presupuesto Participativo 2015, así como los proyectos aprobados por los agentes participantes, para efectos de su aprobación ante el Consejo de Coordinación Local Distrital y posteriormente por el Concejo Municipal;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital en su Sesión de fecha 15 de diciembre del 2014, adoptó el Acuerdo de Concejo N° 001-2014, aprobando los resultados del Presupuesto Participativo 2015, el mismo que es puesto de conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo expuesto, al Acuerdo de Concejo N° 001-2014 del Consejo de Coordinación Local Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:





067

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Resultados del Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2015 en el Distrito de La Molina, que contienen tres (3) proyectos aprobados por los agentes participantes por la suma de S/. 4'000,000.00 (Cuatro Millones y 00/100 Nuevos Soles), que deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; así como a la Gerencia de Tecnologías de Información su publicación en la página web de la municipalidad: [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe), en el Portal del Estado Peruano: [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe), y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
-----  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
Secretaria General

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
-----  
JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE